

**RESOLUCIÓN No 140**  
( 28 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD 2024 - IDARTES»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en el proceso de fortalecimiento de los espacios para la comercialización, visibilización de la cadena de valor de la economía creativa y cultural continúa fortaleciendo la estrategia ZAE: Zonas de Arte y Emprendimiento manteniendo el objetivo de ampliar los mercados culturales y promover la participación de los agentes y emprendimientos artísticos, comercializando sus obras y bienes en grandes eventos culturales de Bogotá en el marco del cumplimiento de la Política Pública Distrital de economía Creativa y Cultural, razón por la cual el 05 de febrero de 2024 publicó en el micrositio web <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/672> la **INVITACIÓN ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD 2024 - IDARTES**.

Que el 13 de febrero de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD 2024 - IDARTES**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Quena Melisa Leonel Loaiza (Contratista-Subdirección de las Artes) y Luz Angela Osuna Medina (Contratista-Subdirección de las Artes), que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafo anterior la terna de jurados designados para evaluar la presente invitación quedo conformada de la siguiente manera:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento (si aplica)
CLAUDIA GOMEZ MEJIA	N/A	CC	52.418.784	\$3.000.000
NATALIA MONTES DE OCA JAIMES	N/A	CC	52.990.033	\$3.000.000
LINA MARIA CHAPARRO PALACIOS	N/A	CC	1.032.440.286	\$3.000.000

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024 señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento

**RESOLUCIÓN No 140**  
( 28 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD 2024 - IDARTES»**

de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...]

La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]

Por lo anterior, el comité recomienda designar como suplente, en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de alguno de los jurados seleccionados, al siguiente experto:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad
NICOLAS QUINTERO ALTARE	CC	1.019.081.266

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1828
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS INVITACIÓN ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD 2024.
Valor	\$9.000.000
Rubro	O2301160124000007598
Descripción del Rubro	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	FEBRERO 09 DE 2024

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD 2024 - IDARTES fechada el 13 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**RESOLUCIÓN No 140**  
( 28 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD 2024 - IDARTES»**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la *INVITACIÓN ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD 2024 - IDARTES*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y los jurados designados son los siguientes:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento (si aplica)
CLAUDIA GOMEZ MEJIA	N/A	CC	52.418.784	\$3.000.000
NATALIA MONTES DE OCA JAIMES	N/A	CC	52.990.033	\$3.000.000
LINA MARIA CHAPARRO PALACIOS	N/A	CC	1.032.440.286	\$3.000.000

**PARÁGRAFO:** En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la *INVITACIÓN ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD 2024 - IDARTES*, a quien se señala a continuación:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad
NICOLAS QUINTERO ALTARE	CC	1.019.081.266

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1828 de 09 de febrero de 2024.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**RESOLUCIÓN No 140**  
( 28 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD 2024 - IDARTES»**

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 28 - Feb - 2024



**MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
<b>Funcionario –Contratista</b>	
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de Oficina Asesora Jurídica 
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
<b>Revisó Subdirección de las Artes:</b>	Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes. 
<b>Revisó disponibilidad presupuestal Subdirección de las Artes:</b>	Jairo Javier Estupiñán Cubillos – Contratista Subdirección de las Artes. 
<b>Revisó Área de Convocatorias:</b>	Nathalia Contreras Álvarez– Contratista Área de Convocatorias 
<b>Revisó Área de Convocatorias:</b>	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias 
<b>Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.</b>	